

EXPDTE. N°: 86/2009 - P.Com

AUTOR: PESATTI Pedro Oscar

EXTRACTO: A las empresas que prestan el servicio de telefonía fija, móvil o de otra naturaleza dentro del territorio provincial, que vería con agrado habiliten una oficina de atención al público en las ciudades con población igual o mayor a los treinta mil habitantes, a los efectos de atender en forma personalizada los reclamos de los usuarios.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

GARCIA	BUYAYISQUI	CIDES	GRILL	MILESI	TORRES	HORNE
PERALTA	PESATTI	MAZA	MANSO	MUENA	LAZZARINI	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 20 de Abril de 2009